



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 232-2017-CF-FCA.

Visto, el Oficio N° 107-2017-DDA-FCA-UNAC de fecha 17 de agosto de 2017, mediante la cual el Director del Departamento Académico solicita la apertura de la Asignatura Gestión Pública del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración del año 2016, y las solicitudes del Tercio Estudiantil de fecha 17 de agosto de 2017, pidiendo la apertura de las asignaturas Diagnóstico Empresarial y Formulación de Proyectos del Plan de Estudios del año 1997.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de compensación de asignaturas entre el Plan de Estudios 2016 del Programa de Administración y el Currículo de Estudios 1997 requiere que no se afecta las asignaturas que los alumnos han proseguido hasta la actualidad, encontrándose mecanismos que permitan que cada alumno ajuste su ritmo de estudios en el ciclo correspondiente, sin perder ninguna asignatura cursada;

Que, el artículo 289 numeral 289.31 del Estatuto señala como derecho de los estudiantes la apertura de grupos horarios, con cátedra paralela con demanda debidamente comprobada, sin afectar la titularidad de los docentes ordinarios;

Que, de los documentos del Visto, se aprecia que la puesta en marcha del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Administración ha traído como consecuencia que los alumnos se vean afectados en las asignaturas a matricularse, teniendo que esperar uno o dos semestres académicos para nivelarse, siendo necesario darle una alternativa de solución;

Que, el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 21 de agosto de 2017 en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 180 numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR la Programación para el presente Semestre Académico 2017-B, por única vez de las siguientes asignaturas:

ASIGNATURA	CRÉD.	CÓDIGO	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS
GESTIÓN PÚBLICA	3	1160	VIII	2016
FORMULACIÓN DE PROYECTOS	3	01401	VII	1997
DIAGNÓSTICO EMPRESARIAL	3	01403	VII	1997

SEGUNDO: ESTABLECER que la Dirección de la Escuela Profesional proceda con el trámite de matrícula de los estudiantes que cumplan con los requisitos, comunicando a la Oficina de Registros y Archivos Académicos.

TERCERO: HACER de conocimiento la presente Resolución a los distintos órganos administrativos de la Universidad y académicos de la Facultad para el trámite y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO